

Documento Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	COLOMBIA
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo de desastres y el cambio climático
▪ Número de CT:	CO-T1769
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Zhang, Hongrui (IFD/CMF) Líder del Equipo; Sanahuja, Haris Eduardo (CSD/RND) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Villalba, Cristina A (IFD/CMF); Jimenez Mosquera, Javier I. (LEG/SGO); Martinez Lopez, Cynthia (IFD/CMF); Martinez Alvarez, Juan (IFD/CMF); Durante, Juan Jose (IFD/CMF); Marquez, Claudia (IFD/CMF); Celeste Izquierdo (IFD/CMF); Gaggero, Annabella (IFD/CMF)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Operación a la que la CT apoyará:	CO-O0018.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	18 Jun 2024.
▪ Beneficiario:	República de Colombia a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Instituciones(W2C)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$150,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	30 Nov 2024
▪ Tipos de consultores:	Consultores individuales y Firmas
▪ Unidad de Preparación:	IFD/CMF-División de Conectividad, Mercados y Finanzas
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	IFD/CMF-División de Conectividad, Mercados y Finanzas
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	s
▪ CT incluida en CPD (s/n):	n
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2024-2030:	Inclusión social e igualdad; Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Descripción del Préstamo/Garantía Asociado

- 2.1 Esta Cooperación Técnica (CT) apoyará la implementación del Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública ([CO-O0018](#)) de la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública del Banco (CCF)¹, el cual se encuentra en preparación. El Préstamo Contingente CO-O0018 tiene como objetivo general de desarrollo contribuir a amortiguar el impacto que un desastre natural o un evento de salud pública de magnitud severa o catastrófica podría tener sobre las finanzas públicas de los países. El objetivo de desarrollo específico es mejorar la gestión financiera de los riesgos de desastres naturales y de salud pública mediante el aumento de financiamiento contingente estable, costo-eficiente y de rápido acceso para cubrir gastos públicos

¹ Documento GN-2999-9.

extraordinarios dirigidos a la atención de la población afectada por emergencias por desastres naturales y de salud pública.

- 2.2 El Préstamo Contingente [CO-O0018](#), en preparación, contempla un único componente de US\$400 millones para estructurar una cobertura financiera ex ante estable, eficiente y de rápido acceso para atender oportunamente gastos extraordinarios que se estima podrían llegar a producirse durante emergencias por desastres naturales severos y de salud pública. La cobertura financiera ex ante está compuesta por hasta US\$300 millones bajo la Modalidad I para desastres naturales (cobertura paramétrica) y hasta US\$100 millones bajo la Modalidad II para desastres naturales y eventos de salud pública (cobertura no paramétrica). El organismo ejecutor del préstamo contingente en preparación será el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). En caso de ocurrir un evento elegible, los recursos del préstamo contingente serían desembolsados al MHCP, y bajo su coordinación, los recursos serán ejecutados por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) responsables de responder a las emergencias por desastres naturales o de salud pública (entidades implementadoras).

III. Objetivos y Justificación de la CT

- 3.1 Debido a su ubicación geográfica y localización de sus principales concentraciones urbanas, Colombia está expuesta a un número elevado de amenazas naturales como sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, sequías, tsunamis, incendios forestales^{2,3}. Más de 80,0% de la población y activos están expuestos a dos o más amenazas. Esta alta exposición, en interacción con factores de vulnerabilidad como la alta incidencia de la pobreza y la rápida urbanización no planificada en las áreas propensas a las amenazas, contribuyen a aumentar los riesgos de desastres. Desde 1990, el país ha registrado 163 desastres que afectaron a más de 13 millones de personas⁴. Los fenómenos hidrometeorológicos, intensificados por el Fenómeno de El Niño-Oscilación Sur (ENOS), han sido la causa más recurrente de desastres, representando alrededor del 85,0% del total desde 1990.
- 3.2 Entre los desastres que han generado mayores pérdidas económicas se pueden destacar: (i) la erupción del volcán Nevado del Ruíz en 1985 que originó los lahares que se canalizaron por los valles de los ríos Gualí y Lagunilla hasta arrasar con la ciudad de Armero, ocasionando más de 20.000 muertes y alrededor de US\$1.000 millones en pérdidas⁵; (ii) el terremoto del Quindío en 1999 de magnitud 6,2Mw en el que 1.185 personas perdieron la vida, más de 200.000 personas fueron desplazadas, y cuyos daños se estimaron en US\$1.857 millones⁶; y (iii) las inundaciones ocasionadas por La Niña y la ola invernal de 2010-2011 que causaron daños económicos de más de US\$6.000 millones (2,2% del Producto Interno Bruto [PIB]) y afectaron al 7,0% de la población⁷. Asimismo, los incendios forestales

² Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del país (UNGRD) (2019). Atlas de riesgo de Colombia: revelando los desastres latentes.

³ BID (2015). Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos: Programa para América Latina y el Caribe: Colombia.

⁴ Base de Datos Internacional de Desastres (EM-DAT). Accedido en marzo de 2024.

⁵ Voight (1990). The 1985 Nevado del Ruiz volcano catastrophe: anatomy and retrospection.

⁶ Servicio Geológico Colombiano (1999). Terremoto del Quindío (Enero 25 de 1999). Informe Técnico Preliminar.

⁷ BID y CEPAL (2012). Valoración de daños y pérdidas Ola invernal en Colombia 2010-2011.

registrados en enero 2024 que afectaron más de 174 municipios, incluyendo la ciudad de Bogotá. Ante esta emergencia, el gobierno declaró situación de desastre nacional en todo el país⁸.

- 3.3 A medida que se intensifiquen los efectos del cambio climático, se espera que los fenómenos climáticos extremos, particularmente inundaciones, sequías e incendios forestales, sean cada vez más frecuentes y destructivos⁹, con consecuencias negativas para la población vulnerable, el sector agrícola y la seguridad alimentaria del país¹⁰. Se prevé que la población afectada por inundaciones podría triplicarse de darse un calentamiento global de 1,5 °C¹¹; mientras que las proyecciones para el 2050 indican que el 80% de los cultivos del país podrían verse afectados¹².
- 3.4 Ante esta problemática, a lo largo de los últimos años, el Gobierno de Colombia ha logrado importantes avances en materia de Gestión del Riesgo de Desastres. Con la expedición de la Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se estableció la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), las entidades públicas, privadas y comunitarias del país, tanto a nivel nacional, como sectorial y territorial, establecieron responsabilidades concretas en relación con los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD). Otro hito importante en la modernización de la política pública de la gestión del riesgo en Colombia, lo constituye la creación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el Decreto 4147 de 2011. La UNGRD está a cargo de la implementación de la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias y sus protocolos.
- 3.5 Asimismo, el gobierno se encuentra implementado el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) 2015-2030, actualizado en 2024¹³. El PNGRD es el instrumento rector de la política pública para la gestión integral del riesgo de desastres en el país. Su objetivo principal es reducir la vulnerabilidad de las personas, bienes y servicios ante la ocurrencia de eventos adversos, así como aumentar la capacidad de respuesta y recuperación de las instituciones y la sociedad. Enmarcado dentro del SNGRD, el PNGRD establece un enfoque integral basado en los principios de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a desastres naturales y antrópicos. El PNGRD se articula en torno a ejes estratégicos, que incluyen el fortalecimiento institucional, la protección financiera, y la implementación de sistemas de información que garanticen la toma de decisiones basadas en datos.
- 3.6 Sin embargo, pese a los avances mencionados, el impacto del huracán Iota en 2020 en el archipiélago de San Andrés evidenció que aún existen importantes desafíos en la capacidad de respuesta del SNGRD¹⁴. La implementación de esta CT asistiría con

⁸ Presidencia de la República (2024). Decreto N° 0037 de 2024. Declaración de una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional.

⁹ Ingeniar (2021). Estudio de Riesgo por Efectos del Cambio Climático y Medidas de Adaptación para la Estrategia a Largo Plazo E2050 de Colombia – Fase 1.

¹⁰ BID (2020). Vulnerabilidad al cambio climático e impactos económicos en el sector agrícola en América Latina y el Caribe.

¹¹ IPCC (2022). Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability.

¹² Banco Mundial (2023). Colombia - Country Climate Development Report.

¹³ UNGRD (2024). Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2030: Segunda Actualización <https://publications.iadb.org/es/vulnerabilidad-al-cambio-climatico-e-impactos-economicos-en-el-sector-agricola-en-america-latina-y>.

¹⁴ World Bank (2021). Colombia - Third Disaster Risk Management Development Policy Loan.

el fortalecimiento de la capacidad institucional del SNGRD y sus actores, particularmente UNGRD y MHCP, bajo los lineamientos del PNGRD, al mismo tiempo que ayudaría a seguir fortaleciendo la gestión financiera de riesgos de desastres del país.

- 3.7 En consideración a la alta exposición y vulnerabilidad del país a riesgos climáticos, de desastres y salud pública, el Gobierno solicitó al Banco el Préstamo Contingente CO-O0018 de la CCF por US\$400 millones para tener una cobertura financiera ex ante los desastres naturales y eventos de salud pública. Para poder acceder a los recursos de la CCF, el Banco requiere que el país cuente con un Plan de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN) vigente y que esté progresando de forma satisfactoria durante el periodo de cobertura del préstamo contingente (cinco años). El PGIRDN ofrece una oportunidad al país de fortalecer el SNGRD y el conjunto de entidades nacionales que lo integran, en particular la UNGRD y el MHCP en ejes estratégicos de la GRD, como la gestión financiera de riesgos y la gobernanza de GRD.
- 3.8 Para la implementación del Préstamo Contingente CO-O0018 y el cumplimiento del PGIRDN, traducidos en compromisos de actividades y metas anuales durante la vigencia del préstamo en los próximos cinco años, el país ha solicitado el apoyo técnico del Banco a través de esta CT que complementa los esfuerzos del país en los ejes estratégicos de la GRD.
- 3.9 **Objetivo.** La CT tiene como objetivo general apoyar al país en el fortalecimiento institucional de la gestión integral de riesgos climáticos y de desastres. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer el SNGRD y la capacidad institucional de la UNGRD para la implementación de la GRD en el país; y (ii) fortalecer de la capacidad institucional del MHCP para mejorar la gestión financiera de los pasivos contingentes de desastres y climáticos del país. Asimismo, esta CT brindará apoyo técnico en la implementación del PGIRDN del Préstamo Contingente CO-O0018.
- 3.10 **Beneficiario.** El beneficiario de esta cooperación técnica será Colombia Las instituciones beneficiarias será el MHCP y la UNGRD, entre otras instituciones del SNGRD encargadas de coordinar las actividades financiadas con los recursos de esta CT.
- 3.11 **Complementariedad con otras iniciativas del Banco.** En línea con la nueva Estrategia Institucional del grupo BID: Transformación para una mayor escala e impacto (2024-2030), el Banco desarrolló el Plan de Acción en Gestión del Riesgo de Desastres del Grupo BID 2024-2025 (PA-GRD) (GN-3225). Este plan tiene como objetivo fortalecer la resiliencia de los países frente a desastres y los efectos del cambio climático mediante acciones en los ejes estratégicos de la gestión del riesgo de desastres (GRD), incluyendo el fortalecimiento de la capacidad institucional de la gobernanza de GRD y la protección financiera. Esta CT contribuirá la implementación del PA-GRD. Asimismo, esta CT complementa otras cooperaciones técnicas del Banco en el país relacionadas con gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, tales como: (i) la Cooperación Técnica RG-T3812 de 2021 por US\$1 millón, que está apoyando a Colombia en el desarrollo de estudios analíticos de resiliencia a largo plazo para evaluar vías de adaptación climática ante los riesgos climáticos actuales y futuros; y (ii) la Cooperación Técnica CO-T1633 por US\$ 400 mil que apoya el desarrollo de políticas y regulaciones en materia de gobernanza, planificación, financiamiento de la acción climática, en línea con las nuevas Contribuciones

Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) bajo el acuerdo de París y la E2050.

- 3.12 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de abordar el cambio climático, al fortalecer la resiliencia climática y las capacidades de adaptación de los países. El programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) Biodiversidad, capital natural y acción por el clima, específicamente en el área de adaptación al cambio climático e impulso de la resiliencia climática; y (ii) Capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana, específicamente en lo que corresponde al fortalecimiento de la política y la gestión fiscal.
- 3.13 La CT también está alineada con el Área prioritaria 3: Instituciones eficaces, eficientes y transparentes (W2C) del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-14), al contribuir a fortalecer la capacidad institucional del MHCP y las instituciones públicas del SNGRD, en particular la UNGRD, para que sean más efectivas, eficientes y transparentes en la gestión de riesgos de desastres). Esta CT está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Colombia 2019-2022 (GN-2972)¹⁵ al contribuir con los temas transversales de adaptación al cambio climático y gestión de los riesgos de desastres naturales, y a su vez que es consistente con la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres del Banco (GN-2354-5) y el Documento de Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-13).

IV. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 4.1 Las actividades de esta CT se dividen en dos componentes, que se describen a continuación:
- 4.2 **Componente 1. Fortalecimiento de la capacidad institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) (US\$75,000.00).** El componente apoyará actividades dirigidas a fortalecer la capacidad institucional de los actores clave del SNGRD, particularmente la UNGRD, mediante el apoyo a la implementación de los compromisos priorizados en la segunda actualización del PNGRD. Este primer componente financiará las siguientes actividades: (i) consultorías y estudios para la actualización de las metas del PNGRD 2025-2030; y (ii) consultorías y estudios para apoyar a la UNGRD en la reglamentación de las subcuentas y el fortalecimiento de la gobernanza del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD).
- 4.3 La Actividad 1 del componente incluirá el desarrollo de una línea base y borrador de las metas para el PNGRD complementarias a las ya existentes que reflejen, no solo la gestión de la reducción de pérdidas, sino también del riesgo de desastres como potencial futuro de crisis social, en particular, la gestión de los factores subyacentes del riesgo de desastre, tanto para riesgos extensivos como intensivos. La Actividad 2 del componente incluirá: (a) la formulación de un proceso sólido para la activación del FNGRD en eventos de desastre, asegurando una respuesta ágil y eficiente; (b) la definición de lineamientos claros sobre el uso de los recursos del fondo, alineados con las necesidades identificadas en el diagnóstico de riesgo; (c) desarrollo de documento con el análisis y recomendaciones para la reglamentación de las

¹⁵ Esta Estrategia de País fue extendida hasta el 31 de octubre de 2024 por el Directorio Ejecutivo del Banco (GN-2972-3).

subcuentas del FNGRD, y d) el establecimiento de un marco de rendición de cuentas que incorpore auditorías regulares y un sistema de monitoreo accesible, con el objetivo de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos. El apoyo de la CT incluirá también el financiamiento de actividades de disseminación de los productos propuestos.

4.4 **Resultados esperados.** A través de las actividades propuestas, se espera que este primer componente contribuya al logro de los siguientes resultados:

- (i) Contribuir al fortalecimiento de gobernanza del riesgo de desastres para una gestión eficiente y eficaz del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, en el marco de la implementación del PNGRD.
- (ii) Apoyar la mejora de la efectividad, eficiencia y transparencia de las instituciones públicas responsables de la gestión de riesgos climáticos y, así como también del establecimiento de un marco de rendición del FNGRD.

4.5 **Componente 2. Fortalecimiento de la capacidad institucional de MHCP para la gestión financiera de riesgos de desastres del país (US\$75,000.00).** Este componente tiene como objetivo fortalecer la gestión financiera de riesgos de desastres en Colombia mediante el apoyo técnico en la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias.

4.6 Las actividades propuestas en este componente están alineadas con el PNGRD de Colombia, el cual identifica la necesidad de promover la implementación de instrumentos financieros, tanto a nivel nacional y subnacional, como una estrategia clave para fortalecer la protección financiera del país frente a desastres y eventos climáticos extremos. Si bien a nivel nacional el MHCP ha adoptado diversos instrumentos financieros como el FNGRD, tres préstamos contingentes CAT-DDO con el Banco Mundial, un bono catastrófico de US\$400 millones para terremotos y el Préstamo Contingente CO-O0018 en preparación; existe un espacio de mejora identificado en el PNGRD, particularmente a nivel subnacional. En este contexto, la CT busca contribuir a este objetivo a través de las siguientes actividades.

- (i) Desarrollo de un diagnóstico y análisis de implementación piloto a nivel subnacional de estrategia de protección financiera de riesgo de desastres. Esta actividad se llevará a cabo en dos territorios priorizados (de distintas características) y constará de dos actividades principales: (a) un diagnóstico integral que incluirá el perfil de riesgo de desastres del territorio, los pasivos fiscales contingentes, la gestión financiera pública, entre otros aspectos; y (b) una evaluación de viabilidad de los instrumentos financieros que podrían adoptarse en cada territorio, con recomendaciones para su adopción y articulación con los mecanismos nacionales de retención y transferencia de riesgos. El apoyo de la CT incluirá también el financiamiento de actividades de disseminación de los productos propuestos.

4.7 **Resultados esperados.** A través de las actividades propuestas, se espera que este segundo componente de la cooperación técnica contribuya al logro de los siguientes resultados:

- (ii) Fortalecimiento de la capacidad institucional de los territorios priorizados para implementar la estrategia de protección financiera de riesgo de desastres, contribuyendo a incrementar la resiliencia financiera y capacidad de respuesta frente a los desastres y los efectos del cambio climático.

- 4.8 **Presupuesto.** El presupuesto total de la operación es de US\$150.000,00 provenientes de la Ventanilla 2 del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC-SDP), Área prioritaria 3: Instituciones Eficaces, Eficientes y Transparentes (W2C). El proyecto financiará la contratación de servicios de consultoría de consultores individuales y/o firmas. En la tabla 1 el detalle:

Tabla 1. Presupuesto Indicativo (en USD)

Actividad/ Componente	Descripción	BID/W2C	Financiamiento Total
Componente 1	Fortalecimiento de la capacidad institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	75.000,00	75.000,00
Componente 2	Fortalecimiento de la capacidad institucional del MHCP para la gestión financiera de riesgos de desastres	75.000,00	75.000,00
TOTAL		US\$150.000,00	US\$150.000,00

V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 5.1 La agencia ejecutora será el Banco a través de la División de Conectividad, Mercados y Finanzas (IFD/CMF) a solicitud del país beneficiario, que operará en coordinación cercana con el MHCP, UNGRD y otras entidades relevantes del SNGRD. El Banco posee los sistemas apropiados para garantizar la correcta ejecución de la CT y asegurar la sostenibilidad de la implementación del proyecto. El equipo de proyecto, que incluye expertos en finanzas y gestión de riesgos de desastres, cuenta con el conocimiento y la experiencia adecuados para la ejecución de las actividades previstas en esta CT, lo que permite asegurar la calidad de los productos previstos, y que además se cumplirá con todas las políticas y procedimientos pertinentes. Esta modalidad también se encuentra alineada con el Anexo II de los Procedimientos para el Procesamiento de Operaciones de Cooperación Técnica (OP-619-4), debido a la limitada capacidad técnica, operativa e institucional de la entidad solicitante para ejecutar de manera adecuada y oportuna las actividades previstas en el proyecto.
- 5.2 En su calidad de agencia ejecutora, el Banco, a través de IFD/CMF, será responsable de ejecutar todas las actividades previstas en los componentes para apoyar a los países miembros prestatarios en el fortalecimiento de la gestión financiera de riesgos y la resiliencia frente a los desastres naturales y los efectos del cambio climático.
- 5.3 **Adquisiciones.** El Banco será responsable de la selección y contratación de los servicios de consultoría. Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) y (b) Contratación de servicios de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual y la contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría de acuerdo a la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.

VI. Riesgos importantes

- 6.1 Dado que el Banco, a través de IFD/CMF, será la Agencia Ejecutora de esta CT y que el equipo de proyecto cuenta con la experiencia en la ejecución de las actividades de gestión del riesgo de desastres, no se han identificado riesgos altos para la implementación de esta operación. No obstante, existe un riesgo moderado relacionado con la coordinación con los diferentes actores del SNGRD para la ejecución de esta CT. Para mitigarlo, el equipo de proyecto coordinará estrechamente la ejecución de la CT con la UNGRD y MHCP, garantizando la realización de las actividades y los productos en los tiempos previstos. Asimismo, se realizarán reuniones de seguimiento de forma periódica con UNGRD y MHCP para evaluar el progreso y realizar los ajustes necesarios en la implementación.

VII. Excepciones a las políticas del Banco

- 7.1 No se prevén excepciones a las políticas del Banco.

VIII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 8.1 Esta CT no financiará estudios de factibilidad o prefactibilidad de proyectos de inversión con estudios ambientales y sociales asociados; por lo tanto, está excluida del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco (GN-2965-23).

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente_53850.pdf](#)

[Matriz de Resultados_13086.pdf](#)

[Términos de Referencia_48192.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_39933.pdf](#)